



MAT.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA DENOMINADA ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023 CON ASESORÍA E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA.

ALGARROBO, 13 SEP 2023  
DECRETO: 2261



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Por decreto alcaldicio N° 1492 de fecha 13.06.2023 se aprueba acuerdo N°113 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 16 de fecha 07.06.2023.
6. Por decreto alcaldicio N° 2156 de fecha 05.09.2023, se adjudica licitación pública a **ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA**
7. Contrato celebrado con fecha 13 de septiembre del año 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Asesorías e inversiones don Gaspar Limitada.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con un software capaz de Administrar, dar seguimiento, controlar y mantener de manera eficiente, información relacionada a pagos percibidos por la dirección de administración y finanzas de la comuna., siendo el objetivo principal administrar, controlar y gestionar, un alto volumen de datos de pago simultáneamente, mediante softwares especializados y personal adecuado para esta labor, con la intención de procesar datos de manera eficiente y eficaz, por cuanto el municipio no cuenta con la capacidad suficiente para llevar a cabo estas tareas, debiendo por ello recurrir al apoyo de una herramienta digital que permita dar cumplimiento a las funciones



esenciales dictaminadas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato licitación pública denominada arriendo de software de gestión para la administración, seguimiento, control, mantención de datos, comuna de Algarrobo 2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo con asesoría e inversiones don Gaspar Limitada.
- II. El plazo de vigencia del contrato será de **seis meses** y comenzará a contabilizarse desde el acta de inicio del servicio
- III. La Municipalidad pagará a Asesoría e Inversiones don Gaspar Limitada la suma de **\$ 297.000.002 (doscientos noventa y siete millones, dos pesos)**, impuesto incluido, financiados con recursos propios de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./fch

**DISTRIBUCIÓN**

➤ DAF	(1)
➤ Transito	(1)
➤ Jurídico	(1)
➤ Archivo Municipal.	(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



**13 SEP 2023**

**2261**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	14 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	15 SEP. 2023
OBSERVACIÓN N°:	